

CIRCULAR No. 053

Tunja, Julio 8 de 2020

PARA: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS INSCRITOS Y CON DERECHOS DE CARRERA DE PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTO. RECTORES (AS) Y DOCENTES QUE ORIENTAN PROYECTOS TRANSVERSALES, PADRES Y MADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOYACÁ.

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO.

ASUNTO: EVALUACION ANUAL DEL DESEMPEÑO EN EL APLICATIVO EDL, ORIENTACIONES SOBRE PROYECCIÓN DE CUPOS 2021, ORIENTACIONES GENERALES PARA EL TRABAJO ARTICULADO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO, DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES FINALES.

Reciban en cordial saludo y nuestro reconocimiento por la labor que cada uno desde su respectivo rol cumple en beneficio del eje central del proceso educativo y que es la población escolar. Bendiciones y éxitos.

1. ORIENTACIONES SOBRE EVALUACION ANUAL DEL DESEMPEÑO EN EL APLICATIVO EDL

El Gobierno Departamental mediante Decreto 049 de 2019, adoptó el sistema tipo, así como el instrumento de Evaluación establecido por la CNSC, mediante Acuerdo 20181000006176 y su anexo, para la Evaluación Anual del Desempeño del personal administrativo inscrito y con derechos de carrera.

El año inmediatamente anterior no fue posible el ejercicio del proceso de evaluación anual del desempeño, desde el aplicativo EDL dispuesto por la CNSC, no obstante, en físico se desarrolló y evacuó el proceso de evaluación anual correspondiente al periodo 01/02/2019 – 31/01/2020. En el presente año se cumplió con la etapa de concertación de compromisos e identificación de evidencias para el periodo 01/02/2020 – 31/01/2021 y sabemos se ha realizado el respectivo seguimiento por parte de evaluadores, constituyendo las respectivas bitácoras que soportaran objetivamente la asignaciones de calificación.

La administración informa, que ha culminado el cargue de información de los funcionarios administrativos que acreditan inscripción y derechos de carrera, de la planta central e instituciones educativas, en el aplicativo EDL; surgiendo, en consecuencia, la responsabilidad de cada uno de los evaluados de acceder al aplicativo en el LINK <https://edl.cnsc.gov.co/#/inicio> y a través de su usuario con la clave que es el documento de identidad de cada uno, proceder a realizar el cargue de información y los compromisos que en físico se realizaron al inicio del periodo a 1 de febrero de 2020, garantizando con ello que al momento y términos a partir del 1 de agosto y hasta dentro de los quince días hábiles siguientes, se cumpla con el deber del registro de la primera evaluación parcial de la evaluación correspondiente a 01/02/2020 a 31/01/2021..

Si se requiere apoyo, los funcionarios lo podrán solicitar al correo institucional stalentohumano@sedboyaca.gov.co o mediante requerimiento SAC, dirigido a la Subdirección de Talento Humano.

2. ORIENTACIONES SOBRE PROYECCIÓN DE CUPOS 2021

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01762 del 30 de abril de 2020, se informa que la Etapa de **PROYECCIÓN DE CUPOS 2021** está habilitada a partir de la fecha en el Sistema de Matrículas SIMAT, de manera que cada institución educativa oficial proyecte los cupos que está en capacidad de ofrecer para el siguiente año escolar en cada una de las sedes, jornadas, grados y modelos educativos de EDUCACION REGULAR (Preescolar, Básica y Media).

Para tal efecto se precisa lo siguiente:

Actividades de las Instituciones Educativas Oficiales:

- Deben generar **únicamente** las proyecciones de **EDUCACIÓN REGULAR (Preescolar, Básica y Media)**, de acuerdo con los mismos lineamientos dados en los años anteriores, específicamente lo relacionado con el manejo de grupos incluyendo los modelos educativos flexibles (Escuela Nueva y Postprimaria).
- El corte que se debe seleccionar en el sistema al generar la proyección es: **Corte Proyección (01/07/2020)**
- Una vez se haga ese proceso, se debe informar al Líder de la Unidad Educativa Provincial correspondiente, mediante oficio y diligenciando el Formato **“ENVÍO OFICIAL DE INFORMACIÓN” (M-GE-CE-F-002)**.
- El **plazo máximo** para hacer todas las proyecciones e informar al Líder de la Unidad Educativa Provincial UEP es el **10 de agosto de 2020**, se recomienda hacerlas lo más pronto posible con el fin de corregirlas en caso de ser necesario y posteriormente aprobarlas.

Es importante aclarar que las instituciones educativas oficiales que no cumplan con lo antes expuesto retrasarían el proceso de Cobertura del Departamento como Entidad Territorial Certificada para la vigencia 2021. *Como casi todas las Proyecciones se van a realizar en Oferta Básica con la Capacidad Actual solicitamos realizarlas ajustadas a la realidad, para no generar expectativas erróneas de cupos a atender en la próxima vigencia.*

Actividades de los Directores de Núcleo Educativo de las Unidades Educativas Provinciales UEP:

- Revisar las proyecciones registradas en SIMAT por las instituciones educativas oficiales de su jurisdicción, con base en el Instructivo, ejemplo grupos integrados y formatos adjuntos.
- Solicitarlas correcciones, en caso de ser necesario.
- **APROBAR** las proyecciones a nivel de sede – jornada - modelo, para cada Institución Educativa y diligenciar el Formato **“CONTROL DE CONSOLIDACIÓN” (M-GE-CE-F-001)**.
- Enviar únicamente al Subdirector de Cobertura y Ruralidad en medio magnético los formatos **“ENVÍO OFICIAL DE INFORMACIÓN” (M-GE-CE-F-002)** y **“CONTROL DE CONSOLIDACIÓN” (M-GE-CE-F-001)**, como evidencia de haber finalizado el proceso.
- El **plazo máximo** para aprobar todas las proyecciones es el **24 de agosto de 2020**.

Se adjunta: Instructivo Proyección de cupos, Ejemplo diligenciamiento proyección para grupos integrados (archivo Excel) y formatos relacionados “ENVÍO OFICIAL DE INFORMACIÓN” (M-GE-CE-F-002) y “CONTROL DE CONSOLIDACIÓN” (M-GE-CE-F-001).

3. ORIENTACIONES GENERALES PARA EL TRABAJO ARTICULADO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO.

La Secretaría de Educación de Boyacá, con el firme propósito de seguir fortaleciendo el trabajo articulado e intersectorial, solicita amablemente a los señores(as) rectores(as), que para desarrollar actividades complementarias a los planes de estudio de las instituciones que brindan otras entidades u organismos del estado, es necesario que éstas entidades u organismos tramiten la debida autorización para el trabajo con los estudiantes ante la Secretaría de Educación de Boyacá, Dirección Técnico Pedagógica – Proyectos Transversales, con base en los principios de coordinación y colaboración administrativa y con el ánimo de que éstas sean producto de la planeación curricular.

Además, se recuerda que el trabajo intersectorial debe estar acompañado y supervisado por los docentes encargados de las áreas o asignaturas y dentro de la jornada escolar.

4. DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES FINALES

La Secretaría de Educación de Boyacá, con el propósito de continuar apoyando las actividades académicas, fortaleciendo las Competencias Ciudadanas y dinamizando los Proyectos Ambientales Escolares – PRAE, invita a estudiantes de las 254 Instituciones Educativas de los 120 municipios no Certificados, a participar en el PRIMER CONCURSO DEPARTAMENTAL DE FOTOGRAFIA ESCOLAR DEL MEDIO AMBIENTE, denominado “**En Boyacá se vive y se siente la Naturaleza**”, evento que está liderando la Institución Educativa Técnica San Bartolomé del municipio de Sutatenza – Boyacá. Las bases del concurso se adjuntan a la presente Circular, los invitamos a participar.

La Secretaría de Educación continua sumando esfuerzos y creando estrategias con el fin de brindar acompañamiento a la comunidad educativa en el campo socioemocional; de esta forma comparte el Anexo “**Senderos del Bienestar Socioemocional Guía para la comunidad educativa Boyacense**”. La intención de este documento elaborado por la Secretaría de Educación de Boyacá y su grupo de Docentes Orientadores es brindar herramientas para salir adelante y volvernos a encontrar fortalecidos. La educación es el camino para una sociedad mejor y ésta debe humanizarse. Estas orientaciones socioemocionales hacen parte de nuestra propuesta hacia una educación que cuide de las personas en su integralidad.

Finalmente para recomendarles consultar y dar a conocer toda la información relacionada con la campaña, los invitamos a visitar la página web de la Secretaría de Educación en el siguiente enlace <http://sedboyaca.gov.co/tucolegiotellama/> en donde encontrarán todo lo referente al Banco de Ayudas, Directorio de Instituciones, Presentación de la metodología para las donaciones y recomendaciones generales, etc. Ampliamos el plazo hasta el 20 de julio de 2020.

Cordialmente,



JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

APROBO: Edward Hernando Contreras Bolívar

Elaboro: Irma Lucy Acuña Sánchez/Gestión de Carrera

Elaboro Luis Alvarado Lancheros L.

Subdirector Cobertura y Ruralidad

Elaboró: Juan de Jesús Ramírez Ramírez

Director de Núcleo Educativo – Apoyo a Planta Docente

Revisó: Carlos Julio Castillo Duarte, Subdirector de Calidad Educativa

Proyectó: Blanca Ibáñez Cruz - Directora Núcleo Educativo – Proyectos Transversales

Gobernación de Boyacá

Carrera 10 No 18-68

PBX: 7420222 - 7420150

<http://www.boyaca.gov.co>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Ext. 3102 - 3105

Código Postal: 150001

Correo: secretario.educacion@boyaca.gov.co